

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001608
FOLIO TRÁMITE: 58.338

FECHA EXPEDICIÓN 14-Julio-2015

NOMBRE: SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS
UBRICACIÓN: MORELOS
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO
CALLE CRUCE 2: AVENIDA REVOLUCION
GIRO: TACOS TACOS Y CARNITAS
SUPERFICIE: 3.00 ~
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 17
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015 IMPORTE: \$136.51

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:04 a	A:	03:00:05 p	VIERNES	SI	DE	07:00:58 a	A:	03:00:58 p
MARTES	SI	DE	07:00:58 a	A:	03:00:58 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:58 a	A:	03:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:58 a	A:	03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:58 a	A:	03:00:58 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-1D



ma del Consuelo Rosales

ACEPTÓ

SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS

AUTORIZÓ
LIC FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DE TIANGUIS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su puesto de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la huja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en sanciones moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y perfumería.
- El ensundizamiento o pintado del puesto a tinturas pinturas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingreos carreteros y ruedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.